I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001300

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 19 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4177/2011; el Memorándum N°600/720/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1212/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1212/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID-812-35-LP11.**

D E C R E T O:

1. Apruébase las Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1212/2011.

2. Las Aclaraciones que por este acto se aprueban se encuentran adjuntas y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Salud del Ambiente
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PUBLICA

"CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS

ID 812-35-LP11

ACLARACIONES

1. ¿La carpeta tributaria solicitada en la Licitación, es bajada directamente del Portal WEB del Servicio de Impuestos Internos y aún así deberá ser autorizada ante Notaría?

R: No, ya que el portal de SII permite su verificación, por lo tanto en la etapa de evaluación se procederá a verificar dicho documento.

2. ¿La cantidad de metros cuadrados que debe atender cada Placero es decidida por cada oferente en ésta Licitación, ya que las bases no lo indican?

R: Si

3. ¿La adjudicación puede ser dos sectores a una misma Empresa, ya que en las oferta da la posibilidad de hacer una oferta por los dos Sectores, como una oferta exclusiva para adjudicarse a una misma empresa?

R: Si, una empresa puede adjudicarse ambas zonas.

4. Lo que no queda muy claro es que el camión 3/4 de recolección de basura, tiene la obligación de recolectar la basura de las áreas verdes de los dos Sectores. ¿Que sucede si el camión recolector no cumple a cabalidad su función por que en otoño se efectúa poda en ambos sectores; las bases no habla nada en el supuesto caso?

R: El camión recolector se rige por lo señalado en el numeral 2.11.3. de las especificaciones técnicas y es uno para cada zona, el camión que es compartido para ambas zonas es el camión compactador el cual es responsabilidad de quien se adjudique la zona Nº 2,

5. Cuantos m^2 y de que orden maicillo, pasto, cúbreselos se debe considerar?

R: No se encuentra cuantificado

6. Cuanta gente se debe considerar para la recuperación de áreas verdes?

R: Debe ser calculado y ofertado por el Contratista

7. Por favor aclarar el monto de la boleta de fiel cumplimiento de contrato una o dos mensualidades?

R: El equivalente a una mensualidad del valor ofertado, según lo señalado en el numeral 11.1 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

8. ¿Cual es el presupuesto disponible para cada sector?

R: Los montos que actualmente se cancelan aproximadamente por zona son:

Zona Nº 1: $20.600.000.- iva incluido.-
Zona Nº 2: $35.000.000.- iva incluido.-

9. La exigencia de las bases no guarda relación con el mal estado que presentan actualmente las Áreas Verdes. Se solicita declarar cuál será la rigurosidad de la inspección, ya que de ser similar a la actual, yo también puedo introducir esta variable en mis costos.

R: La exigencia será de de acuerdo a los requerimientos de las bases, las que se aplicarán con rigurosidad y apego a las mismas.

10. El portal de Chile compra presenta dos líneas de cotización, suponemos que es una para cada sector, sin embargo, en no dice para que sector es cada línea, favor corregir.

R: Efectivamente en cada línea se debe colocar el valor correspondiente a cada zona, según el siguiente detalle:

Producto o Servicio a contratar	Zona que corresponde
Servicios de poda de plantas o arbustos ornamentales	ZONA Nº 1
Servicios de sembradío o mantenimiento de jardines	ZONA Nº 2

11. Donde ingresaremos nuestra oferta por los dos sectores en forma conjunta. No existe línea de cotización en el portal para la oferta conjunta por los dos sectores.

R: Esta oferta debe ser ingresada a través de los Formatos Nº 8, Nº11 y Formato Oferta Económica.

12. En punto 5.1.17 de las BAG, letra b, se solicita Cartilla Tributaria con antigüedad inferior a 30 días, sin embargo, de acuerdo a lo informado por el SII en su página web, que es el organismo que lo otorga, dicho documento ha sido discontinuado, y ha sido reemplazado por LA CARPETA TRIBUTARIA ECONOMICA. Se solicita que sea este el documento que debamos adjunta.

R: Efectivamente el instrumento utilizado actualmente es la carpeta tributaria y para efectos de esta licitación se solicitara el que contiene la siguiente información:

Carpeta Tributaria Electrónica para acreditar tamaño de empresa:

Esta carpeta permite acreditar que una empresa pueda acceder a programas o franquicias determinadas, solicitada por diversas instituciones (Sence, Sercotec, Corto, etc.).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- **Datos del contribuyente (fecha Inicio de Actividades, actividad económica, categoría tributaria, domicilio, sucursales, últimos documentos timbrados y observaciones tributarias).**
- **Datos proporcionados por el contribuyentes para fines tributarios (representante legal, conformación de la sociedad, participación en sociedades o sociedades relacionadas).**
- **Datos de propiedades y bienes raíces (comuna, rol, dirección, destino, avalúo fiscal, cuotas vencidas por pagar, cuotas vigentes por pagar, condición: exento o afecto).**
- **Declaraciones de IVA (F29) de los últimos 12 períodos mensuales (formulario compacto).**
- **Declaraciones de Renta (F22) de los últimos 3 períodos anuales (formulario compacto).**

13. ¿Qué entiende el municipio por remuneración bruta?

R: Se trata de la suma de todos los ingresos que durante el mes percibió el trabajador, excluido bonos o incentivos económicos.

14. ¿Deberemos considerar hidrolavadora para el lavado de embaldosado?

R: Si

15. ¿Se solicita solo un camión tres cuartos, para retiro de basura, para ambos sectores?

R: El camión recolector se rige por lo señalado en el numeral 2.11.3. de las especificaciones técnicas y es uno para cada zona, el camión que es compartido para ambas zonas es el camión compactador el cual es responsabilidad de quien se adjudique la zona Nº 2,

16. Las et en su punto 2.1.6 mencionan que el oferente deberá señalar la cantidad mínima de personal que utilizará para los programas de recuperación. Solicitamos sea el municipio quien defina, previo a la apertura, el número de personal para esta labor, ya que, de la manera planteada, no es posible considerarlo en los costos, ya que el municipio puede solicitar la cantidad de personas que estime.

R: Remitirse a respuesta Nº 6

17. Solicitamos rebajar la cantidad de florales.

R: No se acepta

18. ¿Cuál es la superficie de áreas verdes del contrato actual por sector?

R: En total considerando ambas zonas son $446.489 m^2$

19. ¿Cuál es la dotación total actual por sector?

R: En total considerando ambas zonas son 162

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

20. El punto 2.12.5 exige indicar la cantidad mínima de trabajadores asignados a labores de recuperación. Solicitamos definir un número fijo para esta cuadrilla o ejecutar obras con el número ofrecido por cada oferente, porque de otra forma, exigencias mayores a lo presupuestado perjudicarán a la empresa adjudicada, considerando que la mano de obra significa, generalmente, un 80% de los costos

R: Remitirse a respuesta Nº 6

21. Cual es el funcionamiento del Camión Aljibe. Exclusivo? media Jornada? Eventual?

R: Exclusivo durante la jornada completa y en los periodos indicados

22. El Camión Aljibe puede funcionar ocho horas en horario nocturno, considerando la absorción adecuada del riego, ya que en horario diurno la evotranspiracion es mucho mayor respecto al riego planteado.

R: Si, siempre que cuente con la aprobación del ITS

23. El Camión Aljibe puede funcionar ocho horas en horario nocturno, considerando la absorción adecuada del riego, ya que en horario diurno la evotranspiracion es mucho mayor respecto al riego planteado.

R: Remitirse a respuesta Nº 22

24. El capataz puede ser el mismo conductor del Camión tres cuarto de basura, ya que no se especifica la doble funcionalidad

R: No

25. De acuerdo al punto 2.6.13 la mantención del equipamiento de las áreas verdes adicionales, se refiere específicamente a otras que no están consideradas en la mantención propiamente tal o bien son las mismas del contrato pero programadas de forma mensual y anual

R: Efectivamente

26. Al referirse a tres uniformes para el personal, esto quiere decir que todos los trabajadores tendrán que trabajar en días de lluvias o bien se puede formar una cuadrilla exclusiva de operación que tengan los trajes de agua.

R: Todos los trabajadores deben estar equipados con todo el equipo y uniformes solicitados.

27. De acuerdo al punto 2.10.3 dotación de personal, letra f. se especifica que existirán 5 trabajadores a disposición de la DAO a esto se debe incluir a nuestro centro de costo los trabajadores que serán de apoyo en las labores de construcción que solicita el municipio o bien están incluidos dentro de estas 5 personas

R: No están incluidos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

28. Se entiende que el vehiculo tres cuarto para el retiro de basura, puede ser las camionetas Kia frontier o hyundai H100 por el, ya que estas son tipificadas bajo el modelo tres cuarto. entendiendo la modificación de su carrocería con barandas altas

R: Si

29. El vehiculo solicitado en la zona 1, que será destinado a las labores de inspección, tendrá que ser guardado en la DAO de cerrillos o bien este puede ser guardado en otro lugar que la empresa estime conveniente, siempre cumpliendo los horarios establecidos por la DAO

R: El lugar deberá contar con la autorización del ITS

30. Si los vehículos; a saber, camiones, aljibes, recolectores; van a ser comprados una vez adjudicada la propuesta de que manera se acredita dicha situación?

R: Con carta compromiso notarial de las empresas en que los adquirirán, en las que se indique que estarán disponibles a la fecha de iniciar los servicios.

31. Cuales son metros cuadrados que deben regados con el camión aljibe?, de estos metros cuantos corresponden a césped, cúbreselos, arbustos, árboles, etc., es necesaria esta información para determinar la cantidad de agua a utilizar durante el periodo de riego lo que influye directamente en el numero de viajes del camión y en la cantidad de hora de trabajo

R: No se encuentra cuantificado en metros cuadrados.

32. Es posible conocer los planes de mantención, fitosanitario, de fertilización, de poda, control de malezas, entre otros, de las empresas actuales para determinar los nuevos planes de trabajo.

R: Son similares a los informados en las Bases.

33. Se puede traspasar la experiencias de los socios de la empresa?

R: Si

34. La postulación se hará vía portal o con soporte físico?

R: Remitirse a lo indicado en el punto 5.3 de las BAG

35. Si una empresa se adjudica ambas zonas, los vehículos a utilizar serán: 1 camioneta para ITS, 1 camioneta para cada supervisor, 2 camiones aljibe, 2 camiones recolectores, 1 camión compactador, es correcto?

R: Es correcto,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

36. La salida a terreno fue bastante guiada, se visitaron plazas y parques que contaban con los trabajadores perfectamente uniformados y con todos sus implementos, normalmente al pasar por las mismas plazas no se ve tanta perfección, la pregunta es la siguiente: las empresas que están presentando el servicio actualmente están postulando a esta licitación?, de ser así se siembra un manto de dudas con relación a la adjudicación de la licitación.

R: El Municipio no limita la participación en la presente licitación, con la excepción de las razones expresadas en el punto Nº1.12 de las BAG

37. El monto de la boleta de garantía por la seriedad de oferta de 1.500.000 es por cada sector a postular?

R: No, sólo una boleta esto según lo señalado en el numeral 5.1.1.- de las B.A.G. "esta boleta es única e independiente de las ofertas presentadas"

38. Por que fue declarada desierta la licitación anterior?, las empresas que postulan son las mismas de la licitación anterior?

R: Las razones fueron expresadas en el Decreto Exento Nº 202/1108/2011 de fecha 21 de junio del 2011

39. Respecto del formato 8: tipo de personal, el personal de mantención a que se refiere?, capataz: debe ser complementario a los placeros?, conductores: se consideran para ITS, Aljibes, recolectores, compactadores?, en el ítem otros que personal esta considerado?

R: Se refiere al personal encargado de mantener sistemas de riego, los capataces debe ser contabilizado como placeros, los conductores, todos los que participen en el servicio en la Comuna.

40. Especificar la cantidad de mt2 que regara cada camión aljibe por sector

R: Remitirse a respuesta Nº 31

41. En el formato oferta económica en estructura detallada de costos, cuales son los ítems mas relevantes que le interesan a la municipalidad que vayan detallados?, en este ítem se pueden incluir otros trabajadores que complementaran esta propuesta como por ejemplo los administrativos.

R: Se refiere a los costos asociados al presente contrato.

42. Se puede traspasar la experiencia de los socios al proyecto, aunque estos no estén como personal ofertado para la mantención de las áreas verdes

R: Remitirse a respuesta Nº 33

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

43. Entendiendo que un Decreto Supremo es un mandato que debe ser acatado por todos los organismos y ciudadanos, sabiendo además de la existencia del Decreto Supremo 105 del Ministerio de Salud, en la cuál se establecen las condiciones que regulan la aplicación de pesticidas, consultamos lo siguiente: 1. ¿Amparará el municipio aquellas aplicaciones de pesticidas que se realicen sin respetar lo dictaminado por este decreto? 2. ¿Se arriesgará, como empresa principal de acuerdo a la ley de subcontratación, a exponerse por eventuales intoxicaciones, y las demandas que ello implique, que afecten a vecinos, trabajadores y al medio ambiente? 3. ¿Se solicitará al oferente su autorización como empresa aplicadora de pesticidas?

R: Remitirse a lo solicitado en las bases

44. La calidad actual de las áreas verdes es bastante deficiente, cual es el nivel de multas cursadas a las actuales empresas?

R: Las multas son cursadas con regularidad, cada vez que se pesquisa incumplimiento de las bases

45. Dada la baja calidad de algunas ares verdes, cual será el criterio en la entrega inicial de estas, la municipalidad se hará responsable de la recuperación de estas áreas, o se dispondrá de algún tiempo para su recuperación, etc. todo esto con relación a las multas descritas en las bases?

R: La Municipalidad irá sometiendo progresivamente a recuperación las áreas verdes más deterioradas de acuerdo a los mecanismos establecidos en las bases.

46. Lamentablemente en la visita terreno no se pudo apreciar mayor detalle de las instalaciones de las plazas y/o parques ya sean llaves, pilones, cajas, etc., existirá un catastro en la recepción de estos elementos?.

R: Si, en la entrega de terreno se detallará el equipamiento de cada área verde.

47. Durante la salida a terreno, la cual fue bastante discreta, a decir lo menos, donde aparentemente ya se había visto todo en la primera visita, (licitación anterior), no se pudieron aclarar y revisar elementos en las distintas plazas, con relación al levantamiento de la calidad de las plazas a la hora de la entrega inicial, con cuanto tiempo se dispone para hacer dicha evaluación o la entrega la municipalidad en conjunto con la empresa saliente?.

R: Remitirse a respuesta Nº 46, en todo caso el ITS programará con el tiempo necesario la entrega de cada área verde.

48. Durante visitas realizadas durante la semana a distintas plazas, no todas cuentas con los implementos vistos en la salida a terreno, ya sean uniformes completos, elementos y equipos en optimo estado, cantidad de placeros, elementos de seguridad etc. cual es el criterio de fiscalización, existe un alto numero de multas?, es posible tener una estadística de las multas?

R: Remitirse a la respuesta Nº 44

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL